

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de eccube de 1997.En atención a lo solicitado y teniendo
en cuenta la conformidad prestada por el señor Juez titular
del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8,
SE RESUELVE:

l') Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1992/97 hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente, al Prosecretario Administrativo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8 doctor Eduardo Guaita, en virtud de lo normado en el artículo 11° del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Registrese, hágase saber y archivese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION